

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

SALTA, 10 NOV 2006

EXPEDIENTE N° 10.681/2006

Res. D-NAT- 2006 N° " 917

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. María del Carmen VISICH ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53 obra Dictamen de la Comisión Asesora del Doctorado en Ciencias Geológicas, que expresa lo siguiente:

"Analizada la documentación presentada por la Geól. María del Carmen Visich para su inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, los miembros de esta Comisión Asesora consideran:

1ª- *El tema propuesto "Geología, Morfología y Génesis de Salinas Grandes, Puna Salto -Jujeña. Rep. Argentina" es pertinente y adecuado con las normas de la Carrera del Doctorado a los fines de optar por el Título de Doctora en Ciencias Geológicas.*

2ª- *El Plan de Trabajo y la Metodología propuesta reúnen los alcances necesarios para arribar a los resultados propuestos constituyendo un aporte innovativo y original de la región propuesta .-*

3ª- *Tanto el Director como el Co-Director propuestos, Dres. Ricardo Alonso y Omar Viera respectivamente reúnen los antecedentes y experiencia para desempeñarse como tales.-*

4ª- *A efectos de que esta Comisión pueda evaluar los créditos horarios que la reglamentación en vigencia exige se solicita se adjunte al presente expediente la documentación pertinente. Por lo expuesto, los miembros de esta Comisión Asesora sugieren.-*

1ª- *Aceptar el tema de Tesis propuesto.*

2ª- *Aceptar al Director y Codirector propuestos.*

3ª- *Se inscriba a la Geól. María del Carmen Visich en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas F.C.N – UNSa";*

Que a fs. 54 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora del Doctorado en Ciencias Geológicas, en todos sus términos;

Que a fs. 55 rola Despacho N° 826-06 de Consejo y Comisiones, el cual solicita la emisión de la presente;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.681/2006

Res. D-NAT- 2006 N° 917

2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Geól. María del Carmen VISICH.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Geól. María del Carmen VISICH – D.N.I.N° 16.856.799, por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Geól. María del Carmen VISICH , titulado: **“GEOLOGÍA, MORFOLOGÍA Y GÉNESIS DE SALINAS GRANDES, PUNA SALTO -JUJEÑA. REPÚBLICA ARGENTINA”.-**

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que el Dr. Ricardo ALONSO (U.N.Sa – CONICET) actúe como Director de esta Tesis Doctoral y el Dr. Omar VIERA (U.N.Sa), actúe como Co- Director de la Doctorando, ambos profesores de la Facultad de Ciencias Naturales, quienes reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado e idiomas con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Asesora de la Carrera en Ciencias Geológicas, de acuerdo a las normas vigentes.-

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL de esta Carrera tiene un costo de Pesos Trescientos (\$300) y deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción. Posteriormente podrá ser efectivizada en dos cuotas cuyos vencimientos operan el 30 de abril y el 30 de octubre de cada año. Los pagos deben realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTICULO 8°.- De la suma que se recaude, el 95% deberá ser entregado a la Dra. María Cristina MOYA, Directora de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios -

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

SALTA, 10 NOV 2006

EXPEDIENTE N° 10.681/2006

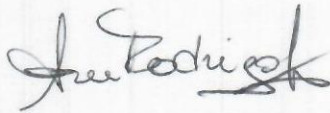
Res. D-NAT- 2006 N° 917

- Derechos- de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido Acreditado y Categorizado "A" según Resolución N° 861/99 de la CONEAU.-

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 11°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-



MARIA ELENA RODRIGO
Coord. Adm. Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales